

Reparto del botín

● Uno de los desaciertos más recurrentes en nuestros gobiernos democráticos es el infaltable reparto del botín. Obsérvese que, cada vez que nos aproximamos al término de un período presidencial, se producen cambios intempestivos en cargos de responsabilidad, como si se tratara de una práctica consuetudinaria e irrefrenable.

Al igual que en el fútbol, pareciera justo que los menos avezados se prueben en la cancha durante los descuentos del partido.

¡Hay que fomentar el espíritu de equipo!, dirán algunos.

Sin embargo, en la administración pública lo que está en juego no es una clasificación deportiva ni la efímera alegría de la victoria, sino los derechos de la ciudadanía, sus legítimas aspiraciones de desarrollo, equidad y justicia. Está en juego la confianza de la población, de los usuarios del sistema que, por necesidad o convicción, cre-

en –y muchas veces dependen exclusivamente– de las instituciones del Estado.

La ciudadanía espera que quienes gestionen asuntos de interés público cuenten, al menos, con trayectoria, competencias acreditables, y que su designación se funde en el mérito o en el reconocimiento ciudadano, y no en la cercanía política o en la casual firma de una ficha partidaria.

Lamentablemente, sabemos que la realidad dista mucho de ese ideal. Los beneficiarios de esta forma de asignación de cargos, propia de antiguas lógicas de vasallaje, suelen ser forasteros cuyo único vínculo con el territorio es anecdótico, relacionado con el turismo ocasional o con la especulación inmobiliaria.

Llámese pago de favores, premio de consuelo o retribución por lealtad partidaria, se trata, en el fondo, de una mala práctica que –por el bien de la credibilidad de un sistema político-jurídico cada vez más cuestionado– urge corregir.

José Ignacio Anrique, abogado y profesor de derecho administrativo